SEAT

REPRESENTACIÓN EMPRESA

Juan Sánchez Quesada
Enric Martí Torres
Pedro Ramírez Santiago
Dagmar Konrad
Katrin Goldhorn
Carlos Batalla Jordana
Mª Ángeles Estévez Campoy
Georg Müller
Eduardo Gaya de Haro
Jerónima Rodríguez Curiel
Tomás Yago Esteban
Laura Muñoz De La Orden
José Manuel Mata Chamorro
Carlos Nieto Ojeda
Joan Monells Duran

COMITÉ INTERCENTROS

Matías Carnero Sojo	UGT
Manuel J. Fernández Suazo	UGT
Jorge Roque Rodríguez	UGT
Miguel A. Jiménez Díaz	UGT
Guillermo Palma Gil	UGT
Faustino Martín García	UGT
José Guzmán González	UGT
Antonio M. Serrano Peces	CCOO
Ricardo Andrés Juan Escrich	CCOO
Carlos A. Montías Morales	CCOO
Rubén González Fernández	CGT
Juan Antonio Fernández Lozano	CGT
Manuel Gálvez Gómez	STS

En los locales de Martorell, a 31 de julio de 2018, se reúnen la representación de SEAT, S.A. y el Comité Intercentros de la empresa, con asistencia de las personas arriba relacionadas, para tratar lo referente al calendario del mes de septiembre de 2018, según el Programa de Producción previsto.

Conforme al art. 73, apartado 2.9, del 19 Convenio Colectivo de SEAT, en el que se establece el régimen de actualización mensual del Calendario Laboral mediante acuerdo con el Comité Intercentros y según el Programa Operativo, se hace necesario adaptar la jornada laboral a los requerimientos actuales del programa de producción.

Expuesto lo anterior, ambas partes en uso de la representación que ostentan, adoptan y se obligan a cumplir los siguientes

SEAT

A C U E R D O S

PRIMERO.- Calendario laboral de septiembre 2018.

Para el mes de septiembre de 2018 regirá el calendario que se adjunta a este Acuerdo como Anexo 1, y cuyo contenido es el siguiente:

Segmento 1:

- Se establecen seis turnos adicionales de producción:
  - Sábado turno de mañana: 8, 15, 22 y 29 de septiembre.
  - Domingo turno de noche: 16 y 23 de septiembre.

Segmento 2:

- Se establecen dos turnos adicionales de producción:
  - Sábado turno de mañana: 15 y 22 de septiembre.
- Se establecen dos días de "No Producción": 3 y 10 de septiembre.

Segmento 3:

- Se establece un día de "No Producción": 10 de septiembre.

SEGUNDO.- Tratamiento, adaptaciones y "correturnos".

1. A los turnos adicionales anteriormente mencionados, se les dará el tratamiento previsto en el artículo 85 puntos 2 y 3 del 19 Convenio Colectivo.

2. La Dirección de la empresa informa que los días adicionales de trabajo en septiembre para el Segmento 1, dan lugar a la aplicación del "correturnos", que se adjunta como Anexo 2.

3. A los días de no producción se le dará el tratamiento de día de descanso compensatorio con cargo a día de Jornada Industrial, hasta donde alcance y, en el caso de tener ya disfrutados todos los días de descanso por Jornada Industrial, se aplicará el régimen de la Cuenta de Horas.

4. En los centros de trabajo de SEAT Barcelona, Centro de Recambios Originales, SEAT Componentes y Centro Técnico de SEAT, se podrán realizar adaptaciones que correspondan a las peculiaridades de los mismos.

TERCERO.- Cobertura necesidades de producción.

Sin perjuicio de lo acordado en el punto primero y teniendo en cuenta:

- Que la representación de la empresa ha expuesto inicialmente una necesidad de producción, según pedidos comerciales, de 10 turnos adicionales para el Segmento 1 en el mes de septiembre.

- Y que la representación social ha manifestado que no puede aceptar el calendario en la amplitud propuesta por la empresa, por lo que sólo ha acordado los turnos adicionales de sábado mañana y domingo noche.

Ambas partes, a la vista de lo anterior, y a fin de cubrir la producción necesaria para atender los pedidos comerciales, se comprometen a analizar las medidas (incluidos relevos y desplazamientos de pausas) que permitan cubrir la producción necesaria en cada momento.

CUARTO.- Comisión de Seguimiento.

Una comisión de seguimiento integrada por los firmantes de estos Acuerdos vigilará el cumplimiento y ejecución de los mismos.

Leído el texto de los presentes Acuerdos es hallado conforme y firmado por los representantes de la Dirección de la Empresa y los representantes de UGT y CCOO del Comité Intercentros de SEAT en el lugar y fecha al principio indicados.

SEAT

Anexo 1

CALENDARIO DE SEPTIEMBRE 2018 SEGÚN P.O. 09

	SEPTIEMBRE						*
	L	M	Mi	J	V	S	D
35						1	2
36	3	4	5	6	7	8	9
37	10	11	12	13	14	15	16
38	17	18	19	20	21	22	23
39	24	25	26	27	28	29	30

Cambio de turno

Corredor de vacaciones

Festivo

Turnos adicionales de producción:

Segmento 1: días 8 y 29 (TM)

Segmento 1: días 16 y 23 (TN)

Segmentos 1 y 2: días 15 y 22 (TM)

Segmentos 2 y 3: días de "No producción"

Segmento 2: día de "No producción"

* Días laborables mes:

19 días Segmento 1

17 días Segmento 2

18 días Segmento 3

SEAT

Anexo 2

Fábrica Martorell

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO SEPTIEMBRE DE 2018
(No incluye Prensas, tiene una planificación específica)

		lunes			Viernes			Sábado	Lunes		
		03/09/2018			07/09/2018			08/09/2018	10/09/2018		
		T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.T.	T.N.	T.M.	T.M.	T.T.	T.N.
Chapistería	PQ 27	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	PQ 37	TD	TD	TD	D	D	D	-	TD	TD	TD
	A1	T			T			-	-		
Pinturas											
	T.4	T	T	T	TP	TP	T	TP	TP	TP	TP
	T.5	TP(B)+b	TP(B)+b	TP + b	TP(B)+b	TP(B)+b	TP + b	TP + b	TP(B)+b	TP(B)+b	TP(B)+b
	T.2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montaje											
	ML1	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T
	ML2	-	-		T	T		-	-	-	
	ML3	T			T			-	-		
	Revisión Final T.11	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T

T	Trabajo Normal
-	No trabaja
	Turno cerrado
D	Desplaza trabajo a otro día
TD	Trabaja por desplazamiento de día
TP	Trabajo parcial aprox. 50%
(b)	Trabaja 2 líneas de Color en Pintura
TP + b	Trabajo parcial aprox. 50% + BICOLOR
TP(B)+b	Trabaja 2 líneas de Color en Pintura + BICOLOR
○	Cambio de turno